

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

Cátedra J. H. Newman

PRESENTACIÓN

Con mucha frecuencia, ante cualquier iniciativa, proyecto o, simplemente, intención de desarrollar alguna actividad, el observador suele comenzar por preguntarse acerca del por qué. En este caso concreto, ese observador podría formularse una doble cuestión: por qué una Cátedra especializada, en la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, y despejada la cuestión previa, por qué una Cátedra en honor del Cardenal John Henry Newman, canonizado por el Papa Francisco hace apenas un año – 13 octubre de 2019 –. Ambas preguntas encuentran respuesta sencilla, derivada de la propia identidad de la institución universitaria, y de los objetivos que en la misma se persiguen.

Partamos de un principio insoslayable. La Universidad Católica de Ávila, es, en cuanto tal, una Universidad que aspira a destacarse en su misión, entre las universidades; pero, además, es *católica*, lo que añade un modo de pensar, de hacer, de relacionarse *ad intra* y *ad extra*, de constituir una verdadera comunidad, que no excluye esté presente también en otras universidades, pero que en este caso pertenece a la esencia de su propia identidad.

San Juan Pablo II nos recuerda que: *“La Universidad Católica, en cuanto Universidad, es una comunidad académica, que, de modo riguroso y crítico contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana ... mediante la investigación, la enseñanza ... Goza de aquella autonomía institucional ... y garantiza a sus miembros la libertad académica ... dentro de las exigencias de la verdad y del bien común”*.¹ Rasgos esenciales, sin los que la pretensión de catolicidad de una universidad, no pasaría de ser un gesto farisaico, al que correspondería su propia negación.

Aunque lo cierto es que, mucho de lo que aquí se dice, como exigencia para una universidad, que pretenda presentarse a la sociedad como católica, se recoge también en textos legislativos del ordenamiento jurídico de las universidades españolas. Así, aunque olvidado, puede leerse en la Ley de Reforma Universitaria que, *“El profesorado y los alumnos tienen, pues, la clave de la nueva universidad que se quiera conseguir, y de nada servirá ninguna ley si ellos no asumen el proyecto de vida académica que se propone, encaminada a conseguir unos centros universitarios donde arraiguen el pensamiento*

¹ Juan Pablo II, “Constitución Apostólica ‘*Ex Corde Ecclesiae*’ sobre las Universidades Católicas”. Roma, 15 de agosto de 1990, núm. 12.

libre y crítico y la investigación. Solo así la institución universitaria podrá ser un instrumento eficaz de transformación social, al servicio de la libertad, la igualdad y el progreso social para hacer posible una realización más plena de la dignidad humana".² Es decir, que el fin último, en este texto, de la universidad, de toda universidad, es *hacer posible una realización más plena de la dignidad humana*. Para ello, se comienza enumerando los medios, procedimientos y responsabilidades necesarios, como antecedentes conducentes al fin último de toda universidad.

También es cierto que entre los dos textos hay una diferencia notable. Este último figura en la Exposición de Motivos de la Ley citada, cuando no se refleja, ni siquiera como referencia lejana, en el texto articulado – parte dispositiva –, por lo que, aunque no estuviera en la intención del redactor de la Ley, bien podría interpretarse como una cuestión de estilo académico, sin más valor que el puramente literario. En el caso anterior, en el texto de San Juan Pablo II, la cita es un extracto del artículo 12 – parte dispositiva y no sólo expositiva – de un texto Constitucional, por lo que su obligatoriedad está fuera de cualquier duda.

Pues bien, lo dicho define con nitidez y contundencia, lo que es una Universidad Católica, y lo que *per se* debe esperarse de ella. Y es que, la *dignidad humana*, que se cita en los dos textos, es un bien supremo en el quehacer universitario. ¡Cuántas guerras, cuántos crímenes, cuánta despreocupación de los privilegiados frente a los que no lo son, se cometen a diario, por no reconocer, respetar, proteger y defender la dignidad del ser humano! Esa dignidad, de la que sólo el hombre es titular por haber sido creado a imagen del Creador, cosa que no se da en los demás seres creados.

O quizá es que tampoco se sabe lo que es el *hombre*, y por eso no asumen algunos la responsabilidad de defenderlo. No puedo hurtarme en este momento a la pregunta que se hacía el propio San Agustín: "*Quid est homo? Anima rationalis habens corpus... Anima habens corpus non facit duas personas sed unum hominem*".³ Él mismo da respuesta a pregunta tan fundamental de *¿qué es el hombre?* Si no estamos seguros de la respuesta, el ser humano y la Universidad estarán perdiendo el tiempo, y lo que es peor, la vida. Por lo sencillo, pero profundo, de la respuesta, no ofrece espacio para la duda o la condescendencia. *El hombre es un alma racional que tiene un cuerpo*, cuando, un poco antes había dicho, saliendo al paso de errores de su tiempo, *un alma racional que tiene un cuerpo, no forma dos personas sino un solo hombre*.

Es pues, a ese hombre, al que se dirige la Universidad y al que por naturaleza y vocación se dirige la Universidad Católica, en nuestro caso, la Santa Teresa de Jesús, de Ávila. Ese es el hombre, con ese ensamblaje de lo espiritual – el alma racional – y lo material – el cuerpo –, en una relación de continente y contenido. El contenido, el alma, es lo esencial que distingue al hombre de los demás seres animados de la Creación; el continente, el cuerpo, es el recipiente donde se alberga el alma, para conjuntamente constituir el hombre. Formar, educar, capacitar en una dimensión, olvidando la otra, no es formar al hombre, no es enseñarle a valorar su dignidad, como único medio para respetar y defender la dignidad de los demás seres humanos de toda la comunidad.

² Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE nº 209, de 1 de septiembre); Exposición de Motivos, párrafo final.

³ Sancti Aurelii Augustini. "*In Iohannis Evangelium*" XIX, 15. Corpus Christianorum. Series Latina XXXVI. Turnholti. Typographi Brepols Editores Pontificii. 1954, pág. 199.

Si aceptamos conscientemente cuanto viene dicho, estamos ahora en condiciones de dar respuesta a aquellas dos preguntas que formulábamos en el comienzo. ¿Por qué una Cátedra especializada en la Universidad Católica? Aunque solo fuera por la diversidad de cátedras especializadas en no pocas universidades, la respuesta está obligada a la sencillez y la claridad de concepto. Se crea una cátedra especializada, cuando la universidad quiere incidir con mayor profundidad en determinados ámbitos del saber, a como pueden hacerlo los estudios reglados, incluso los más rigurosos, dirigidos a la obtención de un título.

Parcelas como el *cambio climático*, nuevas aplicaciones de la *inteligencia artificial*, uso de *energías limpias* en la producción de bienes y servicios, *mercados financieros* y sus motivaciones, análisis y prevención de *catástrofes naturales*, prevención y tratamiento de *epidemias y pandemias*, en sus diferentes especies y grados, descubrimiento y límites de uso de los *recursos naturales*, *agujeros negros*, *sistema planetario* y su conformación, recursos y datación de la *riqueza arqueológica*, y otras tantas materias que conforman el saber en su sentido más amplio, pueden verse representadas en *Cátedras*, a las que se dedican recursos económicos y esfuerzos personales, para conseguir avances en el conocimiento científico.

¿Por qué una Cátedra bajo el apelativo de John Henry Newman, en la universidad Católica de Ávila? Una respuesta procedimental que quizás no daría satisfacción a la inquietud de la pregunta, sería que fue una propuesta del Consejo Directivo de la Universidad, que ratificó por unanimidad el Patronato de la Fundación. Aunque la insatisfacción, tendría derecho a ser insistente en el porqué la propuesta del Consejo y la ratificación del Patronato.

Si observamos en nuestro derredor, constataremos que no son pocas las iniciativas universitarias que optan por seguir la corriente del momento. Hay que reconocer que seguramente será lo más cómodo, lo que exige menos esfuerzos para la convicción, y, entre otras cosas, si se trata de seguir por el camino que se conducen los esfuerzos, quizá será más fácil conseguir medios para financiar los medios precisos y los esfuerzos humanos exigibles; y siempre hay temas susceptibles de ser investigados en esa corriente por la que tantos se dejan arrastrar.

No obstante, merecen, al menos tanto respeto como en los casos anteriores, aquellos proyectos investigadores que necesariamente se desarrollarán contra la corriente dominante. Ello, aún conscientes de que, como ocurre con los peces fluviales, para moverse, para vivir contra corriente, se requiere mayor fortaleza y constancia que para dejarse llevar a favor de la misma.

En este sentido, la Universidad Católica de Ávila, hemos dicho que es una universidad que tiene como objetivo al hombre en toda su dimensión y su proyecto de trascendencia, consustancial con su dimensión espiritual. Siendo así, recordando aquel hombre de San Agustín del que hemos hablado, ¿para qué necesita el hombre un alma racional, para simplemente dejarse llevar por la corriente?

¿Es que no son importantes para él, los medios disponibles, para satisfacción de las necesidades materiales, fruto de la investigación, para estar a favor de la corriente? Naturalmente que son importantes; siempre que su uso sea racional, sin poner en peligro su propia dignidad, es decir, sin subordinarse a los bienes materiales, pues, por nobles

que estos fueran, el hombre estará, por naturaleza, siempre por encima del más sublime de ellos.

Dicho lo cual, ya tenemos el tema inagotable, sobre el que la Universidad Católica de Ávila investigará y difundirá el conocimiento a su comunidad académica y a través de ella, a la sociedad en su conjunto. Por ello, la opción contra corriente, es el hombre y su entorno; es decir, en una palabra, lo que denominamos, con buen criterio, humanismo cristiano, que tiene al hombre, ser racional e irrepetible, como protagonista.

Ello implica, para una universidad, atender debidamente a todos los ámbitos que corresponden al orden temporal, a lo que en nuestro mundo reconocemos como ciencias positivas, en el sentido más amplio del término, pero sin desatender de aquellas que pertenecen al orden espiritual; la parte más noble del ser humano. ¿Qué eso obliga a navegar contra la corriente del mundo? Lo haremos, esperando que Dios nos dé fuerza para salir indemnes del esfuerzo requerido; y ello, en beneficio de los profesores/investigadores, de los alumnos y sus familias y de la sociedad en su conjunto.

Este escenario, se pensará, que no es un marco cómodo, pero tampoco lo fue, en el que discurrió la vida del Cardenal Newman. Él, objetivamente, fue también un navegante contra corriente. Durante su vida en el anglicanismo, tampoco optó por la facción más cómoda, la de la corriente, que predominaba entre las distintas facciones en que estuvo dividida aquella comunidad eclesial.

Se le suele incluir entre los componentes de la *Iglesia Alta* que, desde el ángulo teológico, probablemente sea la más próxima al catolicismo, a excepción del reconocimiento de la Autoridad Suprema Pontificia. Ésta, la *High Church*, era sin duda la de mayor peso en la Iglesia Nacional, muy vinculada y, si se quiere, subordinada a la Nación y a la estructura política de la misma.

En ella, Newman, con su formación y sus saberes, además de por su notoriedad en escritos y prédicas, podía esperar ser reconocido y promovido, para asumir las más altas responsabilidades. Sin embargo, el Santo que hoy veneramos, no veía con agrado la subordinación de la Iglesia y su inserción orgánica en la estructura político-administrativa de la Nación. La corriente de la *Iglesia Alta* rebosaba vocación por el orden temporal y por los privilegios que tal orden temporal podía ofrecer a sus miembros.

De aquí que, navegando contra corriente, su inserción real deba situarse en el llamado Movimiento de Oxford, que ponía en cuestión la dependencia eclesial de la Nación y de la Monarquía, como órgano supremo de la Nación y por tanto de la Iglesia. Es decir, el Movimiento de Oxford se inicia como un intento de renovación del anglicanismo, hasta el punto que dentro de éste, a la tendencia de Oxford se les denominó *anglo-católica*. Como era de prever, el poder temporal de la iglesia nacional, se encargaría de que la vida de los anglo-católicos, no fuera la que un miembro de la Iglesia pueda desear, con privación de funciones apostólicas y dificultades también en el orden temporal.

En ese navegar contra corriente, Newman llegaría en algún momento a preguntarse, a quien representa y a quien sucede un obispo anglicano. Conocía muy bien, que un obispo de la Iglesia Católica era un sucesor de los apóstoles, y por tanto a ellos representaba, como el Papa de Roma era el sucesor directo de San Pedro – primer Papa –

por designación directa del propio Señor Jesucristo, sucesión, de la que deriva la autoridad y la infalibilidad en la Iglesia.

¿Podía ser equivalente el título de sucesor de Pedro al de sucesor de quien fue designado por el primado de la monarquía, que hoy es y mañana puede dejar de ser? Una distinción, característica del orden temporal – ser y dejar de ser – que veremos con mucha frecuencia en los escritos de John Henry Newman, rechazada permanentemente para apostar por lo permanente frente al transitorio.

Pero, no se trata aquí de hacer, siquiera sea de forma sintética, un historial de la vida, frutos y ejemplo del Santo John Henry Newman; tiempo habrá en la Cátedra para estudiar con profundidad sus aportaciones a la Iglesia de Cristo, aquella que nace estando en Cesarea de Filipo con las palabras del Señor a Pedro, *sobre esta piedra edificaré mi Iglesia [Mt. 16¹⁸]*.

Termino estas tediosas líneas, con las que, entre muchas, dedica Newman a la Universidad: “Una Universidad, debo dejarlo claro, por su misma denominación se consagra a la enseñanza del conocimiento universal: La Teología es, sin duda, una rama del conocimiento: ¿cómo es pues posible dedicarse a todas las ramas del conocimiento y excluir de sus enseñanzas una que, por no decirlo de otro modo, es tan importante y tan amplia como cualquiera de ellas? Yo no veo que ninguna premisa de esta argumentación pueda ser objeto de excepción.

Por lo que se refiere a la enseñanza en la Universidad, ciertamente, el mismo nombre de Universidad es incongruente con cualquier tipo de restricción. Cualquiera que sea la razón original de la adopción de tal denominación, que es desconocida, yo la sitúo simplemente en su sentido popular y reconocido, cuando digo que una Universidad debe enseñar el conocimiento universal. Que hay una necesidad real de esta enseñanza universal en las más altas escuelas del intelecto, lo demostraré en su momento; aquí, basta con decir que tal universalidad se considera por los escritores sobre la materia como la verdadera característica de una Universidad, en contraste con otros lugares de aprendizaje.”⁴

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

⁴ John Henry Newman “The Idea of a University”. Discourse II-1. Yale University Press. New Haven & London, 1996, p. 25.